



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0032241/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por el Ing. Agr. Eduardo Daniel LAURELLA, en la cual solicita su designación en la Cátedra de Forrajes y Manejo de Pasturas, del Departamento de Producción Animal; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa a fs. 10 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en carácter interino al Ing. Agr. Eduardo Daniel LAURELLA, Leg. N° 48.866, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación semi-exclusiva, en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Forrajes y Manejo de Pasturas, desde el 1º de julio de 2014 y hasta el 30 de junio de 2016, o hasta el llamado a Concurso en dicho cargo.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Dr. Sc. DANIEL ANTONIO MERISI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Ciudad Universitaria de Córdoba

RESOLUCION N°: 430
E.D./

